



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### 5624 Resolución convocatoria para la provisión temporal mediante comisión servicios de Agente de Policía.

Mediante Resolución de Alcaldía número 4109, de fecha 10 de noviembre de 2025, se aprobó la Resolución de iniciación del expediente para convocar la provisión temporal, mediante comisión de servicios de Agente de Policía Local en los siguientes términos:

**Primero.-** Iniciar el expediente para convocar la provisión temporal, mediante comisión de servicios, del siguiente puesto, en vista de la urgencia e inaplazable necesidad, con un funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Policía Local de cualquiera de los municipios de la Región, en la categoría de Agente, grupo de clasificación C, subgrupos C1, por plazo de un año:

Naturaleza	Funcionario
Grupo/ Subgrupo	C/ C1
Escala/Subescala	Administración Especial
Denominación	Agente de Policía
Nivel de complemento de destino	20
Nivel de complemento específico	Rango 5
Tipo puesto	No singularizado
Requisito titulación académica	Título de Bachiller o Técnico, y los permisos de conducción de clase B y A2.

**Segundo.-** Las instancias solicitando formar parte de la convocatoria se formularán en el modelo que se acompaña como ANEXO I, en la que los aspirantes deberán manifestar expresamente que cumplen los requisitos para ocuparlo, y se precisa que se acompañe a la solicitud el currículum actualizado del funcionario interesado, en aras de elegir al candidato idóneo para cubrir el puesto temporalmente, y la conformidad de su Ayuntamiento de origen de que la persona interesada pueda ser nombrada en Comisión de Servicios en el supuesto de ser seleccionada. El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero.-** Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquier medio que autorice el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

**ANEXO I.-****MODELO DE SOLICITUD.-****DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF
DOMICILIO Nº	C.P.
MUNICIPIO	PROVINCIA
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

**EXPONE:**

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria para la provisión mediante comisión de servicio de un puesto de trabajo Agente de Policía, del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- a) funcionarios de carrera perteneciente al Cuerpo de Policía Local de cualquiera de los municipios de la Región, en la categoría de Agente, grupo de clasificación C, subgrupos C1.
- b) Que poseo el Título de Bachiller o Técnico, y los permisos de conducción de clase B y A2.
- c) Que poseo la conformidad de mi Ayuntamiento de origen para la provisión del puesto de Agente por Comisión de Servicios.

**SOLICITO:**

Que sea tenida en cuenta mi solicitud, para la realización de la correspondiente comisión de servicios, al siguiente puesto de trabajo:

Denominación: Agente de Policía

Código: 5.6

En Caravaca de la Cruz, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_.

Fdo:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

En Caravaca de la Cruz, a 12 de noviembre de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.